

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION:

La presente documentación contempla la ejecución de tareas de señalización horizontal y vertical en Rutas Provinciales ubicadas en jurisdicción de los Departamentos ZONA I (Arrecifes), ZONA II (Morón), ZONA IV (Junín), ZONA V (Chivilcoy), ZONA VI (Saladillo) y ZONA VIII (Pehuajó) de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. A continuación se describen las rutas en las cuales se ejecutarán las tareas mencionadas:

ZONA I (ARRECIFES)

R.P.n°30 Tramo: R.N.n°188 – R.P.n°191.
R.P.n°31 Tramo: Rojas – R.N.n°8.
R.P.n°32 Tramo: Salto – Límite provincia de Santa Fé.
R.P.n°51 Tramo: Ramallo - Límite partido Chacabuco.
R.P.n°191 Tramo: R.N.n°9 – Límite partido de Chacabuco.
Camino 099-01 Tramo: Acceso a San Pedro de R.N.n°9 (Río Tala).
Camino 087-01 Tramo: Camino de La Costa (Ramallo).

ZONA II (MORON)

R.P.n°8 Tramo: José C. Paz – Pilar.
R.P.n°17 Tramo: R.N.n°3 – R.P.n°21.
R.P.n°24 Tramo: Límite partido José C. Paz – Límite partido Gral. Rodríguez.
R.P.n°24 Tramo: R.P.n°6 - Sommers.
R.P.n°25 Tramo: Escobar – Pilar.
R.P.n°39 Tramo: R.N.n°8 - Capilla del Señor.
R.P.n°40 Tramo: Marcos Paz – Merlo.
Camino 014-02 Tramo: R.N.n°9 – R.P.n°6.

ZONA IV (JUNIN)

R.P.n°45 Tramo: R.P.n°65 - Ascención.
R.P.n°50 Tramo: R.P.n°46 – El Triunfo.
R.P.n°68 Tramo: R.N.n°188 - Roberts.
Camino 050-03 Tramo: R.N.n°33 - Bunge.
Camino 050-09 y 044-06 Tramo: R.N.n°7 - Germania.
Accesos a localidades: El Triunfo, Arenaza, Roberts y Bunge.

ZONA V (CHIVILCOY)

R.P.n°30 Tramo: Acceso a Moquehuá – R.N.n°7.
R.P.n°43 y Camino 102-03 Tramo: Suipacha - Rivas.
R.P.n°46 Tramo: Límite partido de 25 de Mayo - Límite partido de Gral. Viamonte.
R.P.n°51 Tramo: Límite partido de Carmen de Areco - Límite partido de 25 de Mayo.
R.P.n°65 Tramo: Límite partido de Gral. Viamonte - Límite partido de Bolívar.

ZONA VI (SALADILLO)

R.P.n°40 Tramo: 25 de Mayo – Valdés.
R.P.n°41 Tramo: Límite partido de Suipacha - Límite partido de San Miguel del Monte.
R.P.n°51 Tramo: Límite partido de Tapalqué - R.N.n°205.
R.P.n°51 Tramo: R.N.n°205 - Ugarte.
R.P.n°46 Tramo: 25 de Mayo - Araujo.
R.P.n°47 Tramo: Luján – Navarro y enlace R.P.n°41-R.P.n°40.

ZONA VIII (PEHUAJO)

R.P.n°60 Tramo: – Límite de partido de Cnel Suárez – Límite provincia de La Pampa.
R.P.n°65 Tramo: Límite de partido de 9 de Julio - R.N.n°205.
R.P.n°70 Tramo: R.N.n°33 - Límite provincia de La Pampa.
R.P.n°85 Tramo: R.N.n°5 - Límite de partido de Cnel Suárez.
Camino 001-01 Tramo: Espartillar - Carhué.

OBRAS A EJECUTAR:

Los trabajos a ejecutar de acuerdo a las especificaciones técnicas que rigen la presente licitación se desarrollarán, según el siguiente detalle:

En las rutas antes mencionadas, se ha previsto el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL correspondiente.

Se ha proyectado el señalamiento en tramos rectos, en curvas, en puentes y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

El SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO las líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; línea central (eje) discontinua, flechas direccionales y líneas auxiliares para reducción de velocidad (bandas óptico sonoras). En color AMARILLO se marcará la doble línea central en curvas, puentes y cruces ferroviarios.

La marcación se realizará con la aplicación de pintura termoplástica reflectante de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color según corresponda en cada caso.

En cuanto a la señalización vertical, se procederá a la reposición de señales faltantes y/o deterioradas, en un total de MIL QUINIENTOS (1.500 m²), de acuerdo a lo que indique oportunamente la Inspección de Obra.

Las señales en cuanto a cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades: metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y metro cuadrado (m²) para señales verticales.

La empresa contratista deberá presentar el proyecto de SEÑALAMIENTO VERTICAL y HORIZONTAL respetando los cómputos métricos previstos en este legajo. Dicho proyecto será aprobado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

PLAZOS:

Se ha establecido para la presente obra un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días e idéntico plazo para su conservación.

PRESUPUESTO:

Se ha establecido para la presente obra un presupuesto oficial de pesos nueve millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$9.830.446,-) a valores de referencia correspondientes al mes de setiembre de 2011.-